Bogotá D.C, 02 de octubre de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
NIT: 900.339.410-8
E.S.D.

- ✓ **Referencia:** Propuesta- Cobertura Póliza de responsabilidad civil profesional clínica y hospitales al contrato No. 86-7-20188-26

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VEGA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 23754954, actuando en calidad representante Legal Suplente del **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A. – IDIME S.A;** me permito manifestar lo siguiente:

1. Nuestra institución cuenta con una póliza vigente de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. 80669, con vigencia desde el 17 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2027, con cobertura COP$ 14.253.045.393 pesos por reclamo.

2. Que en razón de la necesidad de servicio de la entidad, se inició proceso de suscripción del contrato No. 86-7-20188-26 con el instituto de diagnóstico Médico S.A. y la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de aseguramiento en salud No-3, a efectos de la prestación de servicios para la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la policía nacional en la regional de incorporación No. 3 pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de las valoraciones exigidas por la normatividad institucional vigente grupo 1 laboratorio clínico radiología electrocardiograma electroencefalograma.

3. Qué en la cláusula décima cuarta del mencionado contrato, se solicitó el seguro individual de "responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales", a efectos de amparar la responsabilidad médica durante la ejecución del contrato.

4. Que, en razón de lo anterior, Idime S.A. no desconoce lo preceptuado en el contrato 86-7-20188-26, por consiguiente, nuestra institución propone sea aceptada la póliza global de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. 80669, la cual amparará toda la actividad médica que conlleva la ejecución del contrato No. 86-7-20188-26.

idime

ANEXOS

1. Póliza de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales

5.- NOTIFICACIONES:

Las notificaciones personales las recibiré en la siguiente dirección **Calle 76 No.13-46 de la ciudad de Bogotá**, dirección electrónica. **legal@idime.com.co**

Atentamente,

MARIA ISABEL RODRÍGUEZ VEGA
REPRESENTANTE LEGAL. SUPLENTE
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.- IDIME S.A.
NIT 800.065.396-2